



P-2676

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Re: Expediente No. 10.116.132

Solicitud de patente a nombre de **JOHNSON & JOHNSON
CONSUMER COMPANIES, INC.**

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **JOHNSON & JOHNSON CONSUMER COMPANIES, INC.**, domiciliada en New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 19163 notificado por fijación en lista el 23 de octubre de 2012, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 17 de enero de 2013, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 1 a 23 reivindicaciones y reemplaza en su totalidad el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Falta de Claridad

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con el cual considera subsanadas las objeciones presentadas por el examinador.

3. Falta de Unidad de Invención

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con el cual considera subsanadas las objeciones presentadas por el examinador.

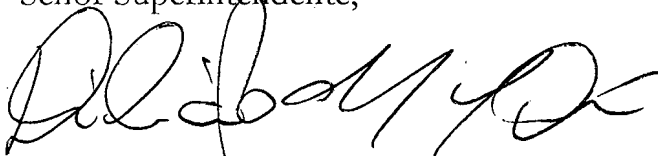
4. Falta de Novedad

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con el cual considera subsanadas las objeciones presentadas por el examinador. En el nuevo capítulo reivindicatorio se ha fusionado la reivindicación 1 y la reivindicación 2, por lo que la nueva reivindicación 1 es novedosa por sobre las enseñanzas de las anterioridades D1 y D2.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de claridad, unidad y novedad respecto a la composición expuesta en el capítulo reivindicatorio adjunto. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional. De igual forma, si el examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención ruego expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que mi mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *“habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares”* y *“(.) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso”*, respectivamente (el subrayado es nuestro).

Señor Superintendente,



DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un jabón sólido que puede molerse y que comprende:
una base de jabón en fase sólida; y
partículas de fase hidrogel incrustadas en la base de jabón.
Caracterizado porque las partículas de fase hidrogel contienen un agente gelificante de polisacárido.
2. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde las partículas de fase hidrogel contienen carragenina.
3. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde las partículas de fase hidrogel contienen al menos dos agentes gelificantes de polisacáridos diferentes.
4. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde las partículas de fase hidrogel contienen al menos carragenina y konjac.
5. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde el jabón sólido contiene 15 % en peso de agua y las partículas de fase hidrogel no tienen núcleo.
6. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde el jabón sólido contiene 15 % en peso de agua y 0,1 % en peso de poliol, en donde hay más agua y más poliol en las partículas de fase hidrogel que fuera de las partículas en fase hidrogel.
7. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde el jabón sólido contiene 15 % en peso de agua y las partículas de fase hidrogel que contienen 2 % en peso de partículas inorgánicas en el jabón y hay más agua en las partículas de fase hidrogel que fuera de las partículas de fase hidrogel.
8. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde el jabón sólido contiene 15 % en peso de agua y las partículas de fase hidrogel contienen 2 % en peso de talco en el jabón, las partículas de fase hidrogel contienen carragenina y otro polisacárido.
9. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde el jabón comprende menos de 80 % en peso de sal alcalina de ácido graso o surfactante.
10. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde las partículas de fase hidrogel se forman a partir del hidrogel con punto de gelificación de 35 °C a 95 °C.
11. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde las partículas de fase hidrogel se forman a partir del hidrogel con resistencia de gel de 200 g/cm² a 15.000 g/cm².

12. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde las partículas de fase hidrogel se forman a partir del hidrogel con punto de gelificación de 45 °C a 85 °C y con resistencia de gel de 600 g/cm² a 6500 g/cm².
13. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde el jabón sólido contiene menos que 70 % en peso de sal alcalina de ácido graso o surfactante, contiene al menos 15 % en peso de agua, y las partículas de fase hidrogel contienen carragenina y otro polisacárido y al menos 1 % en peso de partículas inorgánicas en las partículas en fase hidrogel, y las partículas de fase hidrogel se forman a partir del hidrogel con punto de gelificación de 45 °C a 85 °C y con resistencia de gel de 600 g/cm² a 6500 g/cm².
14. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde la partícula de fase hidrogel y la base de jabón sólido tiene índices refractivos que son cercanos de manera que el jabón sólido es transparente o translúcido.
15. El jabón sólido de la reivindicación 1, en donde las partículas de fase hidrogel constituyen 5 % en peso a 50 % en peso del jabón sólido.
16. Un método de fabricación de un jabón sólido de la reivindicación 1, el método comprende:
proporcionar una base de jabón sólido;
formar una solución líquida de hidrogel; y
usar la solución líquida de hidrogel para formar las partículas de fase hidrogel dispersas en la base de jabón.
17. El método de la reivindicación 16, que comprende mezclar la solución líquida de hidrogel con la base de jabón sólido y gelificar la solución líquida de hidrogel en las partículas de fase hidrogel dispersas en la base de jabón sólido.
18. El método de la reivindicación 16, que comprende romper las piezas de hidrogel más grandes en partículas de fase hidrogel más pequeñas cuando se mezclan en la base de jabón.
19. El método de la reivindicación 16, que comprende enfriar una solución líquida de hidrogel caliente para permitir que un hidrogel de polisacárido forme partículas de fase hidrogel mientras se mezclan en la base de jabón.
20. El método de la reivindicación 16, que comprende incluir partículas inorgánicas insolubles en agua en la solución líquida de hidrogel antes de que se formen las partículas en fase hidrogel.
21. El método de la reivindicación 16, que comprende usar agua que es 15 % en peso o más del peso del jabón sólido para formar la solución líquida de hidrogel y que se forma a partir de la solución líquida de hidrogel en las partículas de fase hidrogel sin núcleo en el jabón sólido.

22. El método de la reivindicación 16, que comprende formar el jabón sólido con 70 % en peso o menos de materia grasa total por medio del uso de al menos una carragenina y konjac para formar la solución líquida de hidrogel, en donde la solución líquida de hidrogel, si se deja gelificar, resultará en un hidrogel con un punto de gelificación de 35 °C a 95 °C y resistencia de gel de 200 g/cm² a 15.000 g/cm².

23. Partícula de hidrogel para usar como relleno para una composición de limpieza, la partícula comprende un polímero hidrogel físicamente reticulado en una fase hidrogel que contiene agua, la partícula de hidrogel con un volumen de fase hidrogel rodeada por una superficie de fase, la superficie de fase permite que el material vaporizable o soluble en agua abandone el volumen de fase hidrogel cuando se usa la composición de limpieza.